

Proceso Disolución Sindicato
Radicación 68081-31-05-001-2016-00061-00
Demandante WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED
Demandado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PETROLEROS-
SINTRASERPETROL-”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Barrancabermeja

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que una vez ejecutoriado el auto de fecha 17 de junio de 2022 se procedió por Secretaria a practicar liquidación de costas, la cual consta a continuación.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE WEATHERFORD COLOMBIA LTD Y A CARGO DE LA DEMANDADA SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PETROLEROS-SINTRASERPETROL

CONCEPTO	VALOR
ENVÍO CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADO (Folios 228 y 231, numeral 001)	\$9.400
ENVÍO CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADO (Folio 232 y 237, numeral 001)	\$9.400
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA I INSTANCIA. 5 DE OCTUBRE DE 2021 (Folio 3 numeral 052)	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS RECURSO APELACIÓN AUTO 29 DE JULIO DE 2021, RESUELTO 3 MAYO 2022 (Folio 8 numeral 059)	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA II INSTANCIA. 3 MAYO 2022 (Folio 20 numeral 059)	\$1.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$3.018.800

TOTAL: TRES MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$3.018.800)

Barrancabermeja, 8 de julio de 2022

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

Proceso Disolución Sindicato
Radicación 68081-31-05-001-2016-00061-00
Demandante WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED
Demandado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PETROLEROS-
SINTRASERPETROL-”

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022)

(A-028)

Proceso Disolución Sindicato
Radicación 68081-31-05-001-2016-00061-00
Demandante WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED
Demandado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS
PETROLEROS-SINTRASERPETROL-”

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Una vez en firme el presente proveído se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 021 de fecha 18 de julio de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Ruth Hernandez Jaimés
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4570429c5dc83eb2c5578710134d73f05473b5861637034bf16ce7d06878e5d3**

Documento generado en 15/07/2022 04:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>